

**Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.**

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015, e Informe de los auditores independientes del 30 de marzo de 2017

# **Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.**

## **Informe de los auditores independientes y estados financieros 2016 y 2015**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Informe de los auditores independientes	1
Estados de situación financiera	5
Estados de resultado integral	7
Estados de cambios en el capital contable	8
Estados de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros	10

## **Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.**

### ***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Inbursa Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V (la Siefore), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de resultado integral, los estados de cambios en el capital contable y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Siefore han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables aplicables a las administradoras de fondos para el retiro establecidos por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (la CONSAR) en las "Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro " (los Criterios Contables).

### ***Fundamentos de la opinión***

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Siefore de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### ***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto. Nuestra opinión sobre los estados financieros adjuntos no es modificada con respecto a ninguno de las cuestiones clave de auditoría descritas a continuación, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### ***Inversiones en valores***

La Siefore realiza sus inversiones en valores de acuerdo criterios contables aplicables a las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, la Siefore a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la CONSAR, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos tal y como se indica en la Nota 4 a los estados financieros adjuntos.

Las inversiones en valores representan el 99% del total de los activos de la Siefore. Se integran principalmente por instrumentos de Deuda clasificados de acuerdo a los criterios contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros de la Siefore.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2016 enfocados a la integridad de la cartera de inversión a través del cotejo del total de instrumentos financieros de la cartera, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de los instrumentos financieros (Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa ("el custodio")); valuación de la cartera de inversión, mediante el recálculo de la misma, cotejando los precios utilizados por la Siefore contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y; presentación y clasificación de los instrumentos financieros incluidos en la cartera de inversión de la Siefore conforme a lo establecido en los criterios contables aplicables a las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, así mismo verificamos mediante confirmación con la Valuadora GAF, S.A. de C.V. ("la Valuadora") el precio de la acción de la Siefore.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

### ***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Siefore en relación con los estados financieros***

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Siefore de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Siefore en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar a la Siefore o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de gobierno corporativo de la Siefore son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Siefore.

### ***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

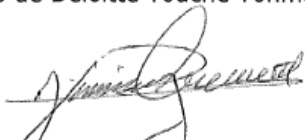
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Siefore.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Siefore para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Siefore deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Siefore en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y la oportunidad planificados para la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Siefore una declaración sobre que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes en relación con la independencia, y para comunicarles todas las relaciones y otras cuestiones que pueda pensarse razonablemente que influyan en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno corporativo de la Siefore, determinamos aquellas cuestiones que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son las cuestiones clave de la auditoría. Describimos estas cuestiones en nuestro informe salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinamos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda  
Registro en la Administración General  
de Auditoría Fiscal Núm. 16912

30 de marzo de 2017

**Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.**

**Estados de situación financiera**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(En miles de pesos, excepto precio por acción que se expresa en pesos)

<b>Activo</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>Pasivo</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Disponibles:			Provisiones para gastos	\$ 78	\$ 28
Bancos moneda nacional	\$ 100	\$ 100	Total pasivo	<u>78</u>	<u>28</u>
	<u>100</u>	<u>100</u>			
Inversiones:			<b>Capital contable</b>		
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y udís	-	139,345	Capital social pagado	656,770	181,445
Plusvalía en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y udís	-	<u>2,607</u>	Prima en venta de acciones	<u>(610,785)</u>	<u>(832,367)</u>
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	957,100	109,690	Capital contribuido	45,985	(650,922)
Plusvalía en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	8,397	615			
Inversión en instrumentos de deuda por reporto	9,927	7,211	Resultado de ejercicios anteriores	908,473	906,533
(Minus) plusvalía en instrumentos de deuda por reporto	<u>(11)</u>	<u>18</u>	Resultado del ejercicio	<u>12,596</u>	<u>1,940</u>
Total de inversiones	975,413	259,486	Capital ganado	921,069	908,473
Deudores diversos:			Plusvalías	<u>8,397</u>	<u>3,222</u>
Intereses devengados sobre valores	-	1,221			
Reportos	16	(18)	Total del capital contable	<u>975,451</u>	<u>260,773</u>
Intereses devengados por instrumentos recibidos en reporto	-	12			
Total de deudores diversos	<u>16</u>	<u>1,215</u>	Total del pasivo y capital contable	<u>\$ 975,529</u>	<u>\$ 260,801</u>
Total del activo	<u>\$ 975,529</u>	<u>\$ 260,801</u>			


**Cuentas de orden:**

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Capital social autorizado	\$ 3,000,100	\$ 3,000,100
Acciones emitidas (unidades)	<u>3,000,027,060</u>	<u>3,000,027,060</u>
Valores entregados en custodia	\$ 965,496	\$ 252,257
Valores entregados en custodia por reporto	\$ 9,932	\$ 7,223
Acciones en circulación posición propia (unidades)	<u>11,672,099</u>	<u>11,672,102</u>
Acciones de siefores posición de terceros (unidades)	<u>1</u>	<u>1</u>
Acciones de siefores posición de trabajadores (unidades)	<u>166,187,027</u>	<u>37,464,898</u>
La sociedad valuadora de esta sociedad de inversión determinó:		
Una plusvalía de:	\$ 8,397	\$ 3,222
Un valor de activos netos de:	\$ 975,451	\$ 260,772
El precio en pesos de la acción de:	<u>\$ 5,484,400</u>	<u>\$ 5,307,049</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

"Los presentes estados de situación financiera han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, así como por el comisario".

  
 José Ignacio Jiménez Santos  
 Director General

  
 Mario Ordóñez Rodríguez  
 Contador General de Siefore

  
 C.P.C. Guiferrado Roa Luvianos  
 Comisario

## Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.


### Estado de resultado integral

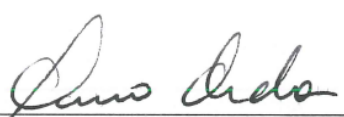
Por los años que terminaron el 31 de diciembre 2016 y 2015  
(En miles de pesos)

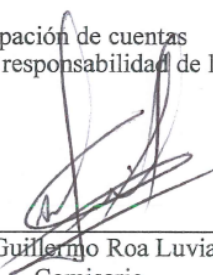
	2016	2015
Ingresos:		
Ingresos por la venta de valores	\$ 1,359,242	\$ 182,197
Intereses, dividendos, premios y derechos	<u>2,684</u>	<u>328</u>
Ingresos totales	1,361,926	182,525
Egresos:		
Costo de ventas de valores	1,345,483	180,404
Comisiones sobre saldos	3,843	152
Intereses sobre inversiones en valores a entregar	<u>4</u>	<u>29</u>
Egresos totales	1,349,330	180,585
Utilidad de operación	<u>12,596</u>	<u>1,940</u>
Otros resultados integrales:		
Plusvalías en valuación de inversiones	<u>5,175</u>	<u>2,790</u>
Utilidad integral del ejercicio	<u>\$ 17,771</u>	<u>\$ 4,730</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

“Los presentes estados de resultado integral ha sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, así como por el comisario”.

  
\_\_\_\_\_  
José Ignacio Jiménez Santos  
Director General

  
\_\_\_\_\_  
Mario Ordóñez Rodríguez  
Contador General de Siefore

  
\_\_\_\_\_  
C.P.C. Guillermo Roa Luvianos  
Comisario

**Inbursa Sifore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.**

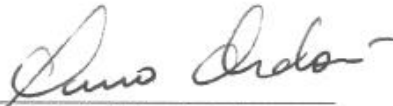
**Estados de cambios en el capital contable**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015  
(En miles de pesos)

	Capital social pagado				Capital ganado				Total del capital contable
	Fijo sin	Reserva especial		Total de capital	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Plusvalías	
	Derecho a retiro	Afore	Trabajadores						
Saldos al 31 de diciembre de 2014	\$ 100	\$ 43,001	\$ -	\$ 43,101	\$ (889,932)	\$ 904,347	\$ 2,186	\$ 432	\$ 60,134
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	2,186	(2,186)	-	-
Incremento neto del capital variable por aportaciones y retiros de trabajadores en 2015	-	-	12,237	12,237	2,617	-	-	-	14,854
Cambio en la plusvalía de la cartera de valores	-	-	-	-	-	-	-	2,790	2,790
Traspaso de fondos de afiliados de otras Sifores	-	-	126,107	126,107	54,948	-	-	-	181,055
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	1,940	-	1,940
Saldos al 31 de diciembre de 2015	100	43,001	138,344	181,445	(832,367)	906,533	1,940	3,222	260,773
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	1,940	(1,940)	-	-
Incremento neto del capital variable por aportaciones y retiros de trabajadores en 2016	-	-	4,367	4,367	(2,383)	-	-	-	1,984
Cambio en la plusvalía de la cartera de valores	-	-	-	-	-	-	-	5,175	5,175
Traspaso de fondos de afiliados de otras Sifores	-	-	470,958	470,958	223,965	-	-	-	694,923
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	12,596	-	12,596
Saldos al 31 de diciembre de 2016	\$ 100	\$ 43,001	\$ 613,669	\$ 656,770	\$ (610,785)	\$ 908,473	\$ 12,596	\$ 8,397	\$ 975,451

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

  
José Ignacio Jiménez Santos  
Director General

  
Mario Ordóñez Rodríguez  
Contador General de Sifore

  
C.P.C. Guillermo Roa Luvianos  
Comisario

## Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.


### Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015  
(En miles de pesos)

	2016	2015
Actividades de operación:		
Resultado del ejercicio	\$ 12,596	\$ 1,940
Partidas en resultados que no afectaron efectivo:		
Intereses devengados de instrumentos recibidos en reporto	12	(12)
Plusvalía en instrumentos de deuda por reporto	<u>29</u>	<u>(18)</u>
	12,637	1,910
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Inversiones	(710,781)	(196,670)
Intereses cobrados sobre valores	1,221	(1,221)
Reportos e intereses por reporto	(34)	18
Provisiones para gastos	<u>50</u>	<u>29</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(696,907)</u>	<u>(195,934)</u>
Actividades de financiamiento:		
Movimiento neto del capital variable de los trabajadores	4,367	12,237
Traspaso de fondos de afiliados de otras Siefores	470,958	126,107
Prima en venta de acciones	<u>221,582</u>	<u>57,565</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>696,907</u>	<u>195,909</u>
Disminución del disponible	-	(25)
Disponible al inicio del período	<u>100</u>	<u>125</u>
Disponible al final del período	<u>\$ 100</u>	<u>\$ 100</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

  
\_\_\_\_\_  
José Ignacio Jiménez Santos  
Director General

  
\_\_\_\_\_  
Mario Ordóñez Rodríguez  
Contador General de Siefore

  
\_\_\_\_\_  
C.P.C. Guillermo Roa Luvianos  
Comisario

# Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.

## Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(En miles de pesos)

### 1. Actividad y entorno regulatorio de operación

Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V. (la Siefore), es una Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro, que opera de conformidad con los ordenamientos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (“LSAR”) y las normas dictadas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (en adelante la “CONSAR”).

El régimen de inversión al que están sujetas las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (Siefores), requiere que los recursos de los trabajadores se inviertan en cinco Siefores básicas, (Básica 1, Básica 2, Básica 3, Básica 4 y Básica de Pensiones dependiendo de su edad. Por disposición de la CONSAR, a partir del 11 de diciembre, el esquema de la Siefore inicio su operación, de acuerdo a la transferencia de recursos de la Siefore 1 y 2.

El objeto de la Siefore es invertir los recursos de los trabajadores que tengan 60 años o más que no tengan derecho al esquema de pensiones establecido en la Ley del Seguro Social o al régimen de pensiones previsto en la Ley del ISSSTE. Que no se encuentren en una administradora prestadora de servicios en términos de la Ley y que no tengan el periodo de cotización requerido para tener derecho a una pensión o no se encuentren dentro del periodo de conservación de derechos.

Los bonos de pensión redimidos de los Trabajadores que tengan 63 años o más y que tengan derecho a una pensión y a solicitud de los Trabajadores las subcuentas del Seguro de Retiro y de Ahorro para el retiro, que tengan 60 años o más y que tengan derecho a una pensión de Cesantía en edad avanzada o vejez, de conformidad con los ordenamientos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (“LSAR”) y las normas dictadas por la CONSAR.

A partir del 11 de diciembre de 2015, la Siefore realiza actividades propias de su objeto social.

#### *Hechos significativos 2016-*

Mediante publicación en el DOF del 4 de enero de 2016, se dieron a conocer las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

Mediante publicación en el DOF del 25 de mayo de 2016, se dieron a conocer las Reglas prudenciales en materia de administración de riesgos a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR.

Mediante publicación en el DOF del 31 de mayo de 2016, se dieron a conocer cambios en las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

Mediante publicación en el DOF del 31 de mayo de 2016, se dieron a conocer Modificaciones y adiciones a la Circular 19-8; la cual tiene por objeto establecer las Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Mediante Oficio D00/300/0710/2016, la CONSAR comunicó, el alcance a los lineamientos para la transferencia de recursos de las cuentas individuales de los trabajadores.

Mediante publicación en el DOF del 19 de diciembre de 2016, se realiza un cambio en las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que se sujetarán las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

#### ***Hechos significativos 2015-***

Mediante Oficio D00/400/0371/2015, la CONSAR comunicó, los lineamientos para la operación de la Siefore mediante los cuales se indicaran los plazos para su entrada en vigor.

Mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 17 de agosto de 2015; se dieron a conocer Modificaciones a la Circular 19-8; la cual tiene por objeto establecer el procedimiento y requisitos a los que deberán sujetarse las Afores, Siefores, Entidades Receptoras y Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR y, en cuanto a la información que deberán proporcionar a la CONSAR, para que ésta cuente con los elementos necesarios para supervisar su adecuado funcionamiento.

Mediante Oficio D00/200/018/2015, la CONSAR comunicó, el alcance a los lineamientos para la operación de la Siefore.

Mediante publicación en el DOF del 24 de septiembre del 2015, se realizó un cambio en las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

El 25 de septiembre de 2015, se publicaron modificaciones a las disposiciones al régimen de inversión de Siefore Básica de Pensiones, respecto a los recursos de los Trabajadores que dicha Siefore podrá invertir.

Mediante Oficio D00/400/1049/2015, la CONSAR comunicó, los lineamientos para la transferencia de recursos por la edad de los trabajadores y operación de la Siefore.

Mediante Oficio D00/400/1183/2015, la CONSAR comunicó, el alcance a los lineamientos para la transferencia de recursos por la edad de los trabajadores y operación de la Siefore.

Mediante Oficio D00/300/1272/2015, la CONSAR comunicó las precisiones para el proceso de transferencia de activos objeto de inversión libre de pago (el “Corte por Cumpleaños”) de acuerdo a los artículos 251 a 254 y artículo cuarto de los transitorios de las “Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de ahorro de Ahorro para el Retiro”. Con base en lo anterior, la Administración de la Siefore, realizó la transferencia de activos objeto de inversión libre de pago el día 11 de diciembre 2016.

Se abroga la circular 12-11 y se publica en el DOF, el 5 de junio de 2015 las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

Los principales cambios de las nuevas disposiciones se mencionan a continuación:

- Se crea la figura de Contador General de Siefore que entre otras funciones es el responsable de la información contable de la sociedad de inversión.
- Se hace una descripción más específica de lo que debe contener el sistema de contabilidad.
- En los casos en que las sociedades de inversión, incurran en errores u omisiones que impliquen ajustes contables retroactivos, estas podrán dejar de realizarlos siempre y cuando sean inferiores o iguales a los máximos que establezcan el consejo referente a la variación porcentual en precios de las acciones o importes a resarcir a los trabajadores en términos absolutos.

- Se reduce el plazo para la entrega de los estados financieros dictaminados a 90 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.
- Se hace obligatorio difundir estados financieros a través de página electrónica oficial de la Administradora.
- En caso de cambios en la sociedad de auditoría externa se solicita coordinar un proceso de selección de la misma, de acuerdo a las disposiciones publicadas, este proceso deberá estar coordinado por el Contador General de las Siefores, el cual tendrá que estar a disposición de la Comisión.
- Se modifica catálogo de cuentas contables y guía contable.
- Se modifica la presentación del estado de situación financiera y se elimina el estado de resultados, para dar origen al estado de resultados integral.

Mediante publicación en el DOF del 24 de septiembre de 2016, se realiza un cambio en las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que se sujetarán las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

## 2. Bases de presentación

- a. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.
- b. **Resultado integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por la utilidad (pérdida) neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Las otras partidas de utilidad (pérdida) integral están representadas por las (Minus) plusvalías en valuación de inversiones. Al momento de realizarse los activos y pasivos que originaron los otros resultados integrales, estos últimos se reconocen en el estado de resultados.
- c. **Presentación de los estados financieros.**- La CONSAR establece una presentación específica de los estados financieros para las Siefores. La presentación de los estados financieros cambio a partir del 26 de junio de 2015.

## 3. Proceso de administración de las aportaciones

Afore Inbursa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa (“Afore Inbursa”), asigna a cada uno de los trabajadores, el número de acciones representativas del capital social variable de la Siefore que, valuadas a su valor contable, equivalen al monto total de la aportación. Por lo tanto, los trabajadores afiliados son accionistas de la Siefore y participan de los resultados generados por el portafolio de inversión administrado. La diferencia entre el valor nominal de las acciones asignadas y su valor contable se registra como una prima en venta de acciones.

Cuando los trabajadores retiran sus aportaciones, la Siefore recompra sus acciones y las convierte en acciones en tesorería.

#### 4. Resumen de las principales pronunciamientos contables

Los estados financieros adjuntos, han sido preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la CONSAR para sociedades de inversiones especializadas en fondos para el retiro y se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Siefore efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Siefore, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Las principales políticas contables seguidas por la Siefore son las siguientes:

- a. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - A partir de su constitución, la Siefore opera en un entorno no inflacionario, por lo tanto no ha reconocido los efectos de la inflación. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es 10.52% y 12.08%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015 fueron 3.36% y 2.13%, respectivamente
- b. **Inversiones en instrumentos de tasa nominal denominadas en pesos mexicanos** - De conformidad con las disposiciones establecidas por la CONSAR, las inversiones se valúan a su valor razonable, el cual es determinado por el proveedor de precios autorizado por la CONSAR y contratado por Afore Inbursa (“el proveedor de precios”), la plusvalía o minusvalía obtenida al comparar el valor razonable con el costo promedio de adquisición, se registra en el capital contable y se aplican en el estado de resultados del período en que se realizan.

Las operaciones de compra-venta de valores son registradas en la fecha de su contratación, independientemente de la fecha de liquidación.

En el caso de que los precios actualizados para realizar la valuación no sean proporcionados por el proveedor de precios contratado, la Siefore deberá avisar de este hecho a la CONSAR el día hábil posterior al día de la valuación.

En el caso de que los precios actualizados para realizar la valuación no sean proporcionados por el proveedor de precios contratado, la Siefore deberá avisar de este hecho a la CONSAR a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior al día de la valuación, de acuerdo a lo mencionado en el Capítulo II, artículo 92 de las Disposiciones de carácter general en materia financiera.

Afore Inbursa valúa los activos de la Siefore cuyo precio para valuación no haya sido proporcionado por el proveedor de precios, en los términos que establece las Disposiciones de carácter general en materia financiera en su Capítulo II Sección I.

A continuación enlistamos los aspectos más sobresalientes que aplica a esta Siefore:

- Utilizando los últimos precios actualizados para valuación conocidos, mismos que se actualizarán de acuerdo con el plazo del día de valuación. En caso de activos objeto de inversión que, por ser de nueva emisión no hayan sido incluidos en los últimos precios actualizados para valuación, deberán valuarse tomando como base el costo de adquisición. En el caso de activos objeto de inversión denominados en Unidades de Inversión o su equivalente, o en divisas, se actualizarán con el valor de la Unidad de Inversión o su equivalente, o con el tipo de cambio Fix o con el tipo de cambio cruzado de valuación vigentes para el día de valuación, respectivamente.
- Para los títulos que pagan intereses, se tomará el precio sin considerar intereses de los últimos precios actualizados para valuación conocidos y se calcularán los intereses devengados por los días transcurridos hasta el día de valuación.

En el caso de instrumentos denominados en divisas, Unidades de Inversión o su equivalente, así como valores extranjeros de renta variable denominados en divisas, tanto el precio como los intereses se actualizarán con el valor de la Unidad de Inversión o su equivalente o con el tipo de cambio Fix o con el tipo de cambio cruzado de valuación, vigentes para el día de valuación, según sea el caso.

- Para los valores extranjeros de renta variable, se tomarán los últimos precios actualizados para valuación conocidos.
- En caso de valores extranjeros de deuda que, por ser de nueva emisión no hayan sido incluidos en los últimos precios actualizados para valuación, deberán valuarse tomando como base el costo de adquisición. En el caso de valores extranjeros de deuda denominados en Unidades de Inversión o su equivalente, o en divisas, se actualizarán con el valor de la Unidad de Inversión o su equivalente, o con el tipo de cambio Fix o con el tipo de cambio cruzado de valuación, vigentes para el día de valuación, respectivamente, y
- Las Administradoras, en caso de que contraten una sociedad valuadora para el cálculo del valor razonable de las operaciones de reporto y ésta no proporcione el valor correspondiente, deberán realizar el cálculo del valor razonable de dichas operaciones utilizando los precios actualizados para valuación y se actualizará el premio devengado de acuerdo con el plazo del día de valuación. Asimismo, las Administradoras deberán valorar las garantías de las operaciones de reporto en los términos del artículo 81 de las disposiciones generales o, en caso de que el proveedor de precios no proporcione los precios actualizados para valuación de un instrumento, deberán valorar las garantías de las operaciones de reporto en términos de las fracciones I y II del artículo 93 de las disposiciones generales.

En caso de que no cuenten con los precios actualizados para valuación para el cálculo del valor razonable de las operaciones de reporto, las Administradoras deberán utilizar los últimos precios actualizados para valuación conocidos.

El valor razonable del reporto será igual al valor presente de la suma del valor del efectivo más el premio del reporto. El valor presente, a su vez, se calculará usando la tasa de descuento de los precios actualizados para valuación o, en su caso, la tasa de descuento de los últimos precios actualizados para valuación, correspondiente al plazo a vencimiento del reporto y de conformidad con la calidad crediticia de la contraparte.

- Las Administradoras, en caso de que el Proveedor de Precios o el Custodio, según corresponda, no proporcionen los Factores de Riesgo para calcular el Valor en Riesgo, el Diferencial del Valor en Riesgo Condicional o las medidas de riesgo definidas por la Comisión o las que regulatoriamente deban ser propuestas por el Comité de Riesgos Financieros y aprobadas por el Órgano de Gobierno de las Sociedades de Inversión, de uno o varios Activos Objeto de Inversión de las Sociedades de Inversión, deberán utilizar los Factores de Riesgo del día anterior a aquél en que el Proveedor de Precios o el Custodio no proporcione dichos factores, que correspondan al Activo Objeto de Inversión cuyo Factor de Riesgo no fue proporcionado. En este último caso si los Factores de Riesgo no estuvieran disponibles para algún Activo Objeto de Inversión, la Administradora deberá usar aquéllos Factores de Riesgo que autorice para estos efectos el Comité de Riesgos Financieros, debiendo quedar documentadas y formalizadas las metodologías empleadas. La Administradora deberá informar a esta Comisión sobre dichos procedimientos a más tardar 10 días hábiles posteriores a su aprobación.

- c. ***Inversiones en instrumentos de deuda por reporto*** - En las inversiones en instrumentos de deuda por reporto (Reportos) celebradas por la Sefore, se pacta la transmisión temporal de títulos de crédito específicos para mercado de dinero autorizados para tal efecto, teniendo como contraparte el cobro de un premio.

Para la valuación de los Reportos, se obtienen los últimos precios actualizados para valuación conocidos y se actualiza el premio devengado de acuerdo con el plazo del día de valuación. En caso de no contar con los precios actualizados para valuación para el cálculo del valor razonable de las operaciones de reporto, se utilizan los últimos precios actualizados para valuación conocidos. El valor razonable del reporto será igual al valor presente de la suma del valor del efectivo más el premio del reporto. El valor presente, a su vez, se calculará usando la tasa de descuento de los precios actualizados para valuación o, en su caso, la tasa de descuento de los últimos precios actualizados para valuación, correspondiente al plazo a vencimiento del Reporto.

- d. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- e. **Recompra de acciones** - Con base en las disposiciones de la CONSAR, de la Siefore procede a la reducción de su capital social en la fecha de adquisición de sus acciones recompradas al Trabajador afiliado, convirtiéndolas en acciones de tesorería.
- f. **Precio de las acciones propias** - El precio de las acciones de la Siefore, es determinado en forma diaria, disminuyendo del activo total, el pasivo total y dividiendo el resultado obtenido entre el número de acciones en circulación. El precio de las acciones de la Siefore, también es determinado de forma paralela por una sociedad valuadora independiente (Valuadora GAF, S.A. de C.V.) con base en la información financiera diaria.
- g. **Prima en venta de acciones** - La diferencia entre el valor nominal de las acciones representativas del capital social variable de la Siefore y su valor contable en el momento de colocación o recompra, se registra en el capital contable en el rubro de “Prima en venta de acciones”.
- h. **Registro de operaciones** - La Siefore, reconoce sus operaciones de compra-venta de valores en la fecha de contratación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar de 24 y hasta 192 horas se reconocen en el rubro de “Deudores Diversos” y “Acreedores”, respectivamente.
- i. **Ingresos** - La Siefore reconoce sus ingresos como sigue:
  - **Venta de valores** - La utilidad o pérdida en venta de valores se reconoce cuando las ventas se efectúan, determinándose el costo de ventas por el método de costos promedio ponderado.
  - **Intereses** - Los intereses generados por las inversiones en valores se registran en el estado de resultado integral conforme se devengan. El cálculo de intereses al cierre del ejercicio incluye los intereses devengados hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.
- j. **Gastos por comisiones** - Afore Inbursa cobra comisiones por la administración de los fondos de ahorro para el retiro. La comisión se determina aplicando un porcentaje sobre los saldos diarios administrados y se deduce de las cuentas individuales, reconociéndose diariamente como un gasto y se liquida el día hábil siguiente. En caso de que existan días inhábiles posteriores a la fecha de reporte, se reconoce la comisión correspondiente a esos días inhábiles.

La comisión se registra dentro del estado de resultado integral en el rubro de “Comisiones sobre saldos” y el pasivo dentro de “Provisiones para gastos”.
- k. **Valores entregados en custodia** - Las inversiones en instrumentos financieros (excepto las aportaciones para instrumentos financieros derivados) son registradas y controladas en cuentas de orden, las cuales para efectos de presentación en los estados financieros son valuadas de acuerdo con las disposiciones señaladas en el inciso c) anterior y se encuentran depositadas para su custodia en la Sociedad de Depósito Indeval (S.D. Indeval, S.A. de C.V.).

1. **Valor de la acción** - El valor de la acción de la Siefore se determina dividiendo el monto total del capital contable, que incluye las utilidades o pérdidas no realizadas derivadas de la valuación a mercado de las inversiones, entre el monto total de acciones en circulación.

## 5. **Comité de inversión**

El Comité de inversión tiene por objeto determinar la política y estrategia de inversión, dentro de los límites propuestos por el Comité de Riesgo Financiero que haya sido aprobado por el Órgano de Gobierno de la Entidad de que se trate. Dicha política abarca los activos objetos de inversión. De acuerdo con las Disposiciones de carácter general en materia financiera emitidas por la CONSAR Título III Capítulo I, tratando siempre de mantener una óptima relación de riesgo-rendimiento.

## 6. **Régimen de inversión**

De conformidad con las “Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro” emitidas por la CONSAR, debe mantener los recursos que administra, invertidos en depósitos de dinero a la vista denominados en moneda nacional, instrumentos de deuda, en operaciones de Reporto con contrapartes sobre los instrumentos cuyo plazo por vencer sea igual o menor a un año, así como los límites de inversión establecidos en dichas disposiciones.

- **Diversificación de la cartera**

Debe observar los siguientes criterios de diversificación:

1. Mantener un límite máximo de valor en riesgo (VaR) de 2.10% del activo administrado, no aplicando para la Siefore el diferencial del valor en riesgo condicional (diferencia en el valor en riesgo condicional de la cartera y el valor en riesgo condicional de esa misma cartera excluyendo las posiciones en derivados).
2. La inversión en instrumentos de deuda y valores extranjeros de deuda emitidos, avalados o aceptados por un mismo emisor, puede ser de hasta el 5% del activo total, dependiendo de las calificaciones de los instrumentos financieros establecidas en las disposiciones vigentes, según corresponda con la nacionalidad del emisor y la divisa en que se denomine.
3. Puede invertir hasta el 15% del activo total en activos objeto de inversión emitidos, avalados o aceptados por sociedades relacionadas entre sí.
4. La inversión en instrumentos de deuda, valores extranjeros de deuda, instrumentos bursatilizados, estructuras vinculadas a subyacentes y, en su caso, de instrumentos estructurados, pertenecientes a una misma emisión, podrá ser hasta del 35% del total del valor de la emisión respectiva, en conjunto con lo que tengan invertido las demás Siefores que administra Afore Inbursa.
5. La inversión en activos objeto de inversión, denominados en divisas, podrá sumar hasta el 30% del activo total. Dentro de este límite deberá computarse el valor de mercado de los contratos abiertos con derivados cuyo subyacente sean divisas, así como el valor a mercado de los reportos y préstamo de valores denominados en divisas.
6. Demás inversiones permitidas por la CONSAR en sus “Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro” y aprobadas por el Comité de Riesgos.

## 7. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre, la cartera de valores se integra como sigue:

Inversión	Títulos	2016	
		Costo promedio	Valor de mercado
<b>Inversión en instrumentos de deuda nacional tasa nominal pesos:</b>			
Gubernamentales	97,198,582	\$ 957,100	\$ 965,496
Plusvalía		<u>8,397</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 965,497</u>	<u>\$ 965,496</u>
<b>Inversión en instrumentos de deuda por reporto:</b>			
Gubernamentales	1,036,315	\$ 9,927	\$ 9,916
Plusvalía		<u>(11)</u>	<u>-</u>
		<u>9,916</u>	<u>9,916</u>
Total cartera de inversiones		<u>\$ 975,413</u>	<u>\$ 975,413</u>
<b>2015</b>			
Inversión	Títulos	2015	
		Costo promedio	Valor de mercado
<b>Inversión en instrumentos de deuda nacional tasa real pesos y udís:</b>			
Gubernamentales	1,415,000	\$ 139,345	\$ 141,952
Plusvalía		<u>2,607</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 141,952</u>	<u>\$ 141,952</u>
<b>Inversión en instrumentos de deuda nacional tasa nominal pesos:</b>			
Gubernamentales	11,052,143	\$ 109,690	\$ 110,305
Plusvalía		<u>615</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 110,305</u>	<u>\$ 110,305</u>
<b>Inversión en instrumentos de deuda por reporto:</b>			
Gubernamentales	72,768	\$ 7,211	\$ 7,229
Plusvalía		<u>18</u>	<u>-</u>
		<u>7,229</u>	<u>7,229</u>
Total cartera de inversiones		<u>\$ 259,486</u>	<u>\$ 259,486</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no se otorgó calificación por alguna sociedad calificadora.

La Estrategia de Inversión detrás de las Siefores, en general busca integrar una cartera de valores compuesta por distintos tipos de activos autorizados, buscando siempre una buena relación riesgo-rendimiento, así como combinar la mayor diversificación posible con bajos costos y con un alto grado de transparencia. Estos principios deben estar presentes siempre en la forma de implementar las decisiones de inversión.

La Estrategia de Inversión siempre deberá apegarse al Prospecto de Información de la Sociedad de Inversión autorizado por CONSAR.

Las carteras de las Sociedades de Inversión están conformadas por Instrumentos de Deuda Gubernamental, Acciones Individuales del mercado de capitales.

Las Sociedades de Inversión administradas por Afore Inbursa cuentan con un portafolio de referencia que, entre otras cosas, realiza el cálculo riesgo-rendimiento del grupo de activos que conforman la cartera de cada Sociedad de Inversión, este cálculo se genera con base en metodologías de Tracking error y Riesgo-Rendimiento, con lo cual podemos conocer el impacto de las operaciones llevadas a cabo sobre la situación financiera y el rendimiento de cada Sociedad de Inversión.

## **8. Servicios administrativos**

La Siefore no cuenta con empleados ni instalaciones propias, por lo que su administración es manejada por Afore Inbursa, quien no recibe pago alguno por este concepto por parte de la Siefore.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la CONSAR o contemplados en el prospecto de información, serán imputables a Afore Inbursa, con el propósito de proteger los intereses de los Trabajadores afiliados al no afectar el patrimonio de la Siefore.

La Siefore pago a partir del 11 de diciembre 2015 comisiones sobre saldos a Afore Inbursa, aplicando el 0.98% anual al activo neto y sólo podrá efectuarse cuando las aportaciones de los trabajadores se encuentren efectivamente invertidas diariamente.

Durante 2015, la Siefore no pago comisiones sobre saldos a Afore Inbursa, por ser capital de la misma Compañía.

## **9. Prospecto de información**

El 24 de febrero de 2016, la CONSAR autorizó mediante Oficio Núm. D00/300/0152/2016 el prospecto de información al público inversionista de la Siefore en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto es un instrumento de autorregulación para la Siefore.

## **10. Capital contable**

### **a. Capital social autorizado**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital social autorizado asciende a \$3,000,100, el cual está representado por 3,000,027,060 acciones, con valor nominal de \$3.692640 (pesos), cada una.

- **Fijo sin derecho a retiro**

Corresponde al capital mínimo con el que opera la Siefore, el cual está íntegramente suscrito y pagado, representado por acciones Clase I Serie “A”. El capital mínimo fijo pagado en ningún caso podrá ser inferior a \$100.

- **Variable de la reserva especial**

Está representado por acciones Clase II Serie “A” con derecho a voto, suscritas por Afore Inbursa. Se reconocen en este rubro, las aportaciones que realiza Afore Inbursa con sus recursos, con el propósito de cumplir con las disposiciones en vigor, respecto a la constitución de la reserva especial.

- **Variable de los trabajadores**

Está representado por acciones Clase II serie “B”, las cuales tienen voto limitado, y únicamente pueden ser suscritas y pagadas con los recursos aportados por trabajadores afiliados a Afore Inbursa.

b. **Integración del capital social**

Al 31 de diciembre, las acciones en circulación que representan el capital social, se integran como sigue:

	2016	2015
<b>Número de acciones en circulación:</b>		
Capital social fijo sin derecho a retiro	27,060	27,060
Capital social variable de la reserva especial de Afore	11,645,040	11,645,043
Capital social variable de los trabajadores	<u>166,187,027</u>	<u>37,464,898</u>
<b>Total acciones</b>	<u>177,859,127</u>	<u>49,137,001</u>
Precio por acción (pesos)	<u>\$ 5.484400</u>	<u>\$ 5.307049</u>
<b>Total capital contable</b>	<u>\$ 975,450</u>	<u>\$ 260,772</u>

c. **Traspaso por lineamientos de operación de la Siefore.**

Afore Inbursa realizó la transferencia de recursos a la Siefore provenientes de Siefore Básica1 y Siefore Básica2 autorizada el 11 de diciembre de 2015, de acuerdo con la edad de los trabajadores.

De acuerdo a los lineamientos del Oficio D00/400/0371/2015 sobre la operación de la sociedad de Inversión Básica de Pensiones y el Oficio D00/200/018/2015 sobre el Alcance a los lineamientos para la operación de la sociedad de inversión Básica de Pensiones, el 11 de Diciembre de 2016 esta Siefore recibió la transferencia de Activos objetos de inversión para su operación, que represento una transferencia de activos objetos de inversión cumpliendo con el Régimen de Inversión que se estableció para dicha sociedad como se muestra a continuación:

	2016		2015	
	Traspaso de acciones	Traspaso de valores	Traspaso de acciones	Traspaso de valores
<b>Entrada:</b>				
Siefore Básica 1	97,420,861	\$ 530,815	29,728,673	\$ 157,610
Siefore Básica 2	<u>30,118,926</u>	<u>164,108</u>	<u>4,422,125</u>	<u>23,445</u>
Total	<u>127,539,787</u>	<u>\$ 694,923</u>	<u>34,150,798</u>	<u>\$ 181,055</u>

Este traspaso consistió en: i) aumento de acciones en circulación de la Siefore propiedad de los afiliados y ii) la recepción de inversiones en valores en la Siefore.

d. **Restricciones al capital**

Únicamente podrán participar en el capital social fijo de la Siefore, Afore Inbursa y los socios de dicha Administradora. En ningún caso la participación accionaria de Afore Inbursa podrá ser menor al 99% del capital social fijo. En el capital social variable, únicamente podrán participar los trabajadores personas físicas, cuyas cuentas individuales sean administradas por Afore Inbursa y tendrán derecho a voto solamente en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas.

Las acciones representativas del capital social mínimo fijo, solo podrán transmitirse previa autorización de la CONSAR.

## 11. Régimen fiscal

La Siefore no es contribuyente del ISR. Por su parte la Afore como administradora de la Siefore, es responsable de calcular, retener y enterar el ISR conforme lo establecen las disposiciones vigentes de la Ley del Impuesto sobre la Renta, tanto sobre los intereses provenientes de los retiros sobre aportaciones voluntarias, como de los retiros efectuados a las demás subcuentas que integran la cuenta del trabajador.

La Afore está obligada a retener y enterar el ISR sobre los ingresos que obtienen los trabajadores afiliados de su subcuenta de retiro (SAR 92) y de la subcuenta de retiro, vejez y cesantía, así como por concepto de ayuda de desempleo a la tasa del 20% después de haber disminuido las partes exentas que, en su caso, procedan de estos ingresos de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes en el año.

Asimismo, la Afore está obligada a retener y enterar el ISR sobre los retiros que efectúen los trabajadores afiliados de su subcuenta de aportaciones voluntarias a la tasa del 0.50% y 0.60% anual en 2016 y 2015 respectivamente sobre el monto del capital invertido que dé lugar al pago de intereses.

La Siefore no realiza actividades gravadas por el impuesto al valor agregado.

## 12. Administración de riesgos (información no auditada)

Las disposiciones emitidas por la CONSAR indican los lineamientos y reglas prudenciales para llevar a cabo la identificación, medición, y control de los riesgos a los que se encuentra expuesta de la Siefore. Las principales políticas establecidas por la administración se encuentran incorporadas en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración del Riesgo Financiero.

El Comité de Riesgos es el responsable de la administración integral de los riesgos y de reportar esta información al Consejo de Administración, apoyándose para tales efectos en la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR).

El Contralor Normativo es responsable de establecer y dar seguimiento permanente de las medidas de control integradas al proceso de la operación diaria, así como de la observancia de los límites de exposición al riesgo.

La administración integral de riesgos es evaluada anualmente por un experto independiente, de conformidad con las disposiciones emitidas por la CONSAR.

A continuación se mencionan las metodologías empleadas para la administración de los diversos riesgos a los que se encuentra expuesta de la Siefore:

### a. *Del riesgo de mercado –*

El riesgo de mercado se refiere a las pérdidas potenciales por los movimientos del mercado, particularmente relacionados a las tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios.

Para la medición del riesgo de mercado, de la Siefore tiene implementado el método de valor en riesgo (VaR), el cual se mide utilizando los métodos histórico y paramétrico, con el primero se mide el límite establecido para la cartera total, la contribución marginal para cada instrumento y el VaR individual de cada instrumento, con el segundo se mide los límites prudenciales de la exposición al riesgo por subportafolios en relación a los activos netos. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el VaR histórico reportado por de la Siefore es 0.0106% y 0.0068% respectivamente, y se encuentra dentro del límite establecido.

Adicionalmente se realizan pruebas de estrés utilizando cinco escenarios de sensibilidad sobre la cartera de inversiones con objeto de estimar las minusvalías que sufriría la cartera de inversión bajo esos escenarios.

b. ***Del riesgo de crédito –***

Este riesgo se refiere a las pérdidas económicas en caso de que las emisiones de los valores y activos objetos de inversión que forman parte de las inversiones de la Siefore, no cumplan con sus obligaciones de pago de capital e intereses.

Se utiliza el modelo de Credit-Metrics, el cual se basa en el análisis de la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la posibilidad de que un título “migre” a una calificación inferior, o que incurra en un incumplimiento de sus compromisos.

Al 31 de diciembre de 2016, la Siefore no tuvo exposición al riesgo de crédito.

c. ***Del riesgo de liquidez –***

Este riesgo se relaciona con las posibles pérdidas cuando, por falta de liquidez en los mercados, los precios de los valores que pudiera vender de la Siefore para hacer frente a sus obligaciones, sean significativamente inferiores a los precios de valuación utilizados.

Este riesgo es administrado manteniendo en todo momento el nivel de liquidez que le permite enfrentar sin problemas sus obligaciones diarias y las correspondientes a horizontes de tiempo en el futuro, mediante la inversión en activos con amplio mercado secundario y el menor riesgo de crédito. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la exposición al riesgo de liquidez es de \$131 y \$21,256, respectivamente, que equivalen al 0.0134% y 0.0081% de los activos netos, respectivamente.

d. ***Riesgo de procesos operativos –***

Es administrado considerando la pérdida potencial por el incumplimiento de políticas y procedimientos, necesarios en la gestión de la administración de las cuentas individuales de los trabajadores y la inversión de sus recursos mediante el apego a normas internas y externas por parte de Afore Inbursa.

e. ***Riesgo legal –***

Es administrado midiendo la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y/o judiciales desfavorables, así como la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que lleve a cabo.

f. ***Riesgo tecnológico –***

Es administrado midiendo la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas en los sistemas físicos e informáticos, aplicaciones de cómputo, redes y cualquier otro canal de distribución necesarios para la ejecución de procesos operativos.

**13. Hecho posterior**

A partir del 1 de enero de 2016, la Siefore pagará comisiones sobre saldos a Afore Inbursa aplicando la tasa del 0.98% sobre el activo neto administrado de los trabajadores.

**14. Nuevos pronunciamientos contables**

a. **Emitidos por el CINIF:**

*NIF emitidas por el CINIF aplicables a la Siefore*

Al 31 de diciembre de 2016, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Siefore:

- a. Mejoras a las NIF 2017 - Se emitieron las siguientes mejoras con vigor a partir del 1 de enero de 2017, que generan cambios contables:

NIF B-13, *Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros* - Si a la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros se logra un convenio para mantener los pagos a largo plazo de un pasivo contratado con dichas condiciones de pago y en el que ha caído en incumplimiento, se permite la clasificación de dicho pasivo como partida de largo plazo a la fecha de los estados financieros, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

NIF D-3, *Beneficios a los empleados* - Se modifica para establecer, como principio básico, que la tasa de descuento a utilizar en la determinación del valor presente de los pasivos laborales a largo plazo debe ser una tasa de mercado libre de, o con muy bajo, riesgo crediticio, que represente el valor del dinero en el tiempo; consecuentemente, se podría utilizar, en forma indistinta, ya sea la *tasa de mercado de bonos gubernamentales* o la *tasa de mercado de bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo*, siempre que ésta última cumpla con los requisitos establecidos en el Apéndice B-*Guías de aplicación*, B1-*Guía para la identificación de emisiones de bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo*. Se permite su aplicación anticipada.

- b. Mejoras a las NIF 2017 - Se emitieron las siguientes mejoras que no generan cambios contables:

NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros*

NIF C-3, *Cuentas por cobrar*

Boletín C-15, *Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición*

NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*

NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*

Las mejoras consisten en precisar los alcances y definiciones de estas NIF para indicar con mayor claridad su aplicación y tratamiento contable, consecuentemente no se estableció una fecha de entrada en vigor a estas mejoras.

Se han emitido las siguientes NIF con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018:

NIF B-17, *Determinación del valor razonable (sujeto a emisión de la NIF)*

NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros (1)*

NIF C-3, *Cuentas por cobrar (1)*

NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos (1)*

NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar (1)*

NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar (1)*

NIF C-20, *Instrumentos de financiamiento por cobrar (1)*

NIF D-1, *Ingresos por contratos con clientes*

NIF D-2, *Costos por contratos con clientes*

NIF B-17, *Determinación del valor razonable - (sujeto a emisión de la NIF)*

NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros (IF)* - El principal cambio de esta norma es la clasificación de los IF en que se invierte. Se descarta el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un IF para determinar su clasificación; en su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en IF para obtener flujos de efectivo, que puede ser el obtener un rendimiento contractual de un IF, por el cobro de rendimientos contractuales y/o venta o el obtener utilidades por su compraventa, con objeto de clasificar los diversos IF. Asimismo, no se permite la reclasificación de las inversiones en IF entre sus categorías (por cobrar, de deuda a valor razonable y negociables), a menos de que cambie el modelo de negocio, lo cual se considera infrecuente que pueda ocurrir.

NIF C-3, *Cuentas por cobrar* - Los principales cambios consisten en especificar que: a) las cuentas por cobrar se basan en un contrato representan un instrumento financiero; b) la estimación para incobrabilidad para cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas; c) desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y d) presentar un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.

NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos* - Se ajustó en la definición de pasivo el término de *probable* eliminando el de *virtualmente ineludible*. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros de las entidades.

NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar (IFC)* - Determinar cuándo y cómo deben reconocerse las pérdidas esperadas por deterioro de IFC, las cuales deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará y propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los IFC, lo que implica que se deberán hacer estimaciones que debe ser ajustadas periódicamente con base en la experiencia obtenida. Asimismo, para los IFC que devengan intereses tiene que determinarse cuánto y cuando se estima recuperar ya que el monto recuperable debe estar a su valor presente.

NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar* - Se establece: a) la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones excepcionales; b) valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial, considerando su valor en el tiempo cuando su plazo es mayor a un año o fuera de las condiciones normales de crédito, y c) al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.

NIF C-20, *Instrumentos de financiamiento por cobrar* - Especifica la clasificación de los instrumentos financieros en el activo con base en el modelo de negocios: a) si es generar una utilidad a través de un rendimiento contractual, predeterminado en un contrato, se reconocen a su costo amortizado; b) si además se utilizan para generar una ganancia con base en su compraventa se reconocen con base en su valor razonable. No se separará el instrumento derivado implícito que modifique los flujos de principal e interés del instrumento anfitrión, sino que todo se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.

NIF D-1, *Ingresos por contratos con clientes* - Previamente no existía un pronunciamiento normativo contable mexicano sobre el tema de reconocimiento de ingresos por lo que los principales cambios se enfocan en dar mayor consistencia en el reconocimiento de los ingresos y eliminar las debilidades de la normativa supletoria anterior. Los cambios más significativos consisten en establecer un modelo de reconocimiento de ingresos basado en los siguientes pasos: a) la transferencia del control, base para la oportunidad del reconocimiento de los ingresos; b) la identificación de las diferentes obligaciones a cumplir en un contrato; c) la asignación del monto de la transacción entre las diferentes obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes; d) la introducción del concepto de *cuenta por cobrar condicionada*, al satisfacerse una obligación a cumplir y generarse un derecho incondicional a la contraprestación porque sólo se requiere el paso del tiempo antes de que el pago de esa contraprestación sea exigible; e) el reconocimiento de derechos de cobro, que en algunos casos, se puede tener un derecho incondicional a la contraprestación antes de haber satisfecho una obligación a cumplir, y f) la valuación del ingreso considerando aspectos como el reconocimiento de componentes importantes de financiamiento, la contraprestación distinta del efectivo y la contraprestación pagadera a un cliente.

*NIF D-2, Costos por contratos con clientes* - Separa la normativa del reconocimiento de los costos por contratos con clientes de la correspondiente al reconocimiento de los ingresos por contratos con clientes y amplía el alcance para incluir costos relacionados con todo tipo de contratos con clientes.

- (1) Se permite la aplicación anticipada de estas NIF a partir del 1 de enero 2016, siempre y cuando se haga en conjunto.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Siefore está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

## **15. Autorización de la emisión de los estados financieros**

Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión el 30 de marzo de 2017, por el Consejo de Administración de la Siefore bajo la responsabilidad del Director General, José Ignacio Jiménez Santos y del Contador General de la Siefore, Mario Ordoñez Rodríguez, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la Asamblea ordinaria de Accionistas de la Siefore, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles (“LGSM”). Adicionalmente, estos estados financieros están sujetos a revisión por parte de la CONSAR, quien podrá ordenar que los estados financieros se difundan con las modificaciones pertinentes y en los plazos que al efecto establezca, de acuerdo con lo dispuesto en Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (“LSAR”).

\* \* \* \* \*